REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DR. ENRIQUE CEDEÑO CABANILLA (ENCECA) C.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **DR. ENRIQUE CEDEÑO CABANILLA (ENCECA) C.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de abril de 1995, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil: ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-003013 el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 9.687 el 22 de Junio de- 1995

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina **DR. ENRIQUE CEDEÑO CABANILLA (ENCECA) C.A.**, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es distribución, comercialización al por mayor y menor, a la compra, venta, importación, exportación de productos de limpieza e higiene capital, corporal y cosmética facial, como son tintes, champoo, cremas, etc. Importación compra venta y distribución en todo lo relacionado con mobiliario para gabinetes de belleza, tales como sillas, aplicantes, lavados, secadoras, vaporizadores, lámparas y accesorios. Fabricación, producción, transformación, compra venta, importación de toda clase de ropa, telas, fibras, textiles hilados...

5.- **CAPITAL SOCIAL:-** El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social esta suscrito integramente y pagado de la siguiente manera: El 25% en numerario, quedando por pagarse el 75% en el plazo de un año en numerario.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, Vicepresidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo y Gerente General, individual o conjuntamente.

KOL-EM

Guayaquil, Junio 29 de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL